



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE YUNCOS EL DÍA 30 DE MAYO DE 2019**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ (PSOE)

CONCEJALES

D. PEDRO PABLO JULIÁN GARCÍA (PSOE)
D^a EVA MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ (PSOE)
D. JULIÁN GONZÁLEZ BURGOS (PSOE)*
D. JESÚS MARTÍN DOMÍNGUEZ (PSOE)
D^a DEBORAH DELGADO QUEVEDO (PSOE)
D. PABLO MORA GARCÍA (PSOE)
D^a MARIA DEL CARMEN ALONSO MAYORAL (PSOE)
D. CARLOS ZAMORANO BLANCO (PSOE)
D^a MARÍA ISABEL RAMOS QUEVEDO (PSOE)
D^a ESPERANZA ORTEGA MARTIN (PSOE)
D^a GEMA GARCIA AGUADO (PP)
D. MIGUEL ANGEL GÓMEZ MORENO (PP)

INTERVENTORA

D^a PAOLA ROBLES MORENO

SECRETARIO

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

AUSENTES

CONCEJALES AUSENTES

D^a LUCÍA SANCHEZ PLAZA (PP)
D. GREGORIO RODRÍGUEZ ARANDA (Concejal no adscrito).
D. DAVID TOMAS LOPEZ ESCLANTE (IU-CLM)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Yuncos, siendo las veinte horas y cinco minutos del día treinta de mayo de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, **DOÑA MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ**, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Concejales que con anterioridad se relacionan, de la Sra. Interventora y de mí el Secretario, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente al asistir más del tercio del número legal de sus miembros, la Presidenta y el Secretario.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

La **Sra. Alcaldesa** agradece la afluencia de público asistente a las sesiones plenarias, siendo prueba de la importancia que para los vecinos tiene los asuntos que se debaten.

A continuación, se procede al debate y votación de los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

1ª PARTE: PARTE RESOLUTIVA.

PRIMERO.- APROBACION ACTAS ANTERIORES SESIONES PLENARIAS DE FECHA 02/04/2019 (EXTRAORDINARIA), 08/04/2019 (EXTRAORDINARIA), 08/04/2019 (EXTRADORDIANRIA Y URGENTE) Y 29/04/2019 (EXTRAORDINARIA).

Antes de someter a votación la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones plenarias de fecha 2 de abril de 2019 (extraordinaria), 8 de abril de 2019 (extraordinaria), 8 de abril de 2019 (extraordinaria y urgente) y 29 de abril de 2019 (extraordinaria), la Sra. Alcaldesa preguntó a los Concejales si tenían que hacer alguna observación a los mismos.

No habiendo ninguna, se procede a la votación de los borradores antes citados.

El **Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, **por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA aprobar el acta de la sesión extraordinaria de fecha 2 de abril de 2019** tal como consta en el expediente. Por la Sra. Alcaldesa se ordena su transcripción al Libro de Actas correspondiente, según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El **Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, **por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA aprobar el acta de la sesión extraordinaria de fecha 8 de abril de 2019** tal como consta en el expediente. Por la Sra. Alcaldesa se ordena su transcripción al Libro de Actas correspondiente, según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El **Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, **por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA aprobar el acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 8 de abril de 2019** tal como consta en el expediente. Por la Sra. Alcaldesa se ordena su transcripción al Libro de Actas correspondiente, según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, **por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA aprobar el acta de la sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2019** tal como consta en el expediente. Por la Sra. Alcaldesa se ordena su transcripción al Libro de Actas correspondiente, según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- DENOMINACION DEL NUEVO INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que obra en el expediente, que fue dictaminada favorablemente por la comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 23 de mayo de 2019, cuya parte expositiva a continuación se transcribe literalmente:

“Se ha recibido escrito del Sr. Director del nuevo Instituto de Educación Secundaria de Yuncos solicitando al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del nombre definitivo del centro, aprobado en Claustro y en Consejo Escolar: EL MELGAR.

La Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 23 de mayo de 2019 ha dictaminado favorablemente a lo solicitado”.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA

PRIMERO.-Manifiestar la conformidad de este Ayuntamiento y Aprobar el nombre de EL MELGAR para el nuevo Instituto de Educación Secundaria de Yuncos, de conformidad con lo solicitado por la Dirección del Centro.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección del Centro Educativo antes referido.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen **las intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

La Sra. Alcaldesa explica que hubo una primera votación en la que participaron el alumnado, padres, todas las personas implicadas, en la que se tuvieron en cuenta varios nombres. En una segunda votación, ya entre dos nombres seleccionados, se impuso el de EL MELGAR. Dice que cree que es un nombre muy significativo y que se corresponde con el paraje en el que está



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

ubicado el instituto; añade que esa zona la gente del campo, la gente de toda la vida de Yuncos, sabe que ese es el paraje del Melgar y que son partidarios de mantener y conservar las raíces, los nombres y todo lo más nuestro, pues cree que nada más bonito que el que ese nuevo instituto tenga ese nombre precisamente.

IIª PARTE: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

TERCERO.- INFORMACION DE ALCALDIA

La Sra. Alcaldesa dice que estamos en una situación un poco particular en la que estamos con carácter transitorio: realmente, tanto el cargo de Alcaldesa como el de los concejales que hoy representan este pleno, estamos en funciones y ninguno tenemos todavía la toma de posesión, ninguno tenemos la propiedad para continuar con el gobierno hasta que no se celebre esa toma de posesión el día 15; dice que, entonces, vamos a omitir entrar en el fondo de ningún asunto hasta el siguiente pleno en el que ya, lógicamente, con propiedad, podamos tratar los asuntos municipales.

CUARTO.- DACION DE CUENTA EJECUCIÓN TRIMESTRAL PRIMER TRIMESTRE 2019.

De conformidad con el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta de la ejecución trimestral del primer trimestre de 2019.

La Corporación queda enterada.

QUINTO.- DACION DE CUENTA CALCULO PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES PRIMER TRIMESTRE 2019.

En cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con la D.T. Única del RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, se da cuenta del cálculo del período medio de pago a proveedores del primer trimestre de 2019.

La Corporación queda enterada.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

SEXTO.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2019.

En cumplimiento del art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta del informe de cumplimiento de la Ley de morosidad del primer Trimestre de 2019.

La Corporación queda enterada.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTA DE LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, por la Sra. Presidenta se da cuenta de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2018.

La Corporación queda enterada.

OCTAVO.- DACION DE CUENTA DE LOS REPAROS EMITIDOS POR INTERVENCION. EJERCICIO 2018

De conformidad con lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de maro de 2004, se da cuenta al Pleno del Informe de la Intervención sobre los reparos emitidos en el ejercicio 2018 y del Informe justificativo de la Alcaldía.

La Corporación queda enterada.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Sra. Presidenta en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Junta de Gobierno Local durante los meses de marzo y abril de 2019.

La Corporación queda enterada.

DECIMO.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Presidenta en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas durante los meses de marzo y abril de 2019.

La Corporación queda enterada.

DECIMOPRIMERO.- ASUNTOS DE URGENCIA

DECLARACION DE URGENCIA.-

La Sra. Presidenta propone incluir en el orden del día de la presente sesión, por razones de urgencia, la propuesta de aprobación del modelo de Declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos (Anexo I), así como del modelo Declaración de bienes patrimoniales, participación en sociedades y liquidaciones tributarias (Anexo II), tal como constan en el expediente, al objeto de adecuarlos a la normativa sobre protección de datos y que estos modelos puedan ya ser utilizados por los Concejales de la nueva Corporación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, dándose el quorum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, ACUERDA incluir en el orden del día de la presente sesión por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, la propuesta de Alcaldía de aprobación del modelo de Declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos (Anexo I), así como del modelo Declaración de bienes patrimoniales, participación en sociedades y liquidaciones tributarias (Anexo II).

APROBACION DEL MODELO DE DECLARACION SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES Y DEL MODELO DE DECLARACION DE BIENES PATRIMONIALES, PARTICIPACION EN SOCIEDADES Y LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de Alcaldía cuya parte expositiva a continuación se transcribe literalmente:

“El art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece lo siguiente:

7. Los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Tales declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.

Las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual, y en todo caso en el momento de la finalización del mandato, en los términos que fije el Estatuto municipal.

Tales declaraciones se inscribirán en los siguientes Registros de intereses, que tendrán carácter público:

a) La declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, se inscribirá, en el Registro de Actividades constituido en cada Entidad local.

b) La declaración sobre bienes y derechos patrimoniales se inscribirá en el Registro de Bienes Patrimoniales de cada Entidad local, en los términos que establezca su respectivo estatuto.

Una vez examinados los modelos de declaraciones vigentes se considera necesario introducir en ellos algunas modificaciones para su acomodación a la actual redacción del artículo 75.7 antes citado, así como a la normativa de protección de datos, por lo que se considera procedente aprobar nuevos modelos de las citadas declaraciones, tal como constan en el expediente”.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el modelo de Declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos (Anexo I), así como el modelo Declaración de bienes patrimoniales, participación en sociedades y liquidaciones tributarias (Anexo II), tal como constan en el expediente.

SEGUNDO. Aprobar la creación de los correspondientes Registros de Actividades y de Bienes Patrimoniales.

TERCERO. Comunicar a los representantes locales que deberán presentar en el Registro correspondiente la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales, participación en sociedades y las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, según modelos normalizados antes aprobados, en los supuestos previstos legalmente

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

La Sra. Alcaldesa dice que, antes de la toma de posesión, los concejales tienen que cumplimentar una declaración de bienes que justifique cual es la situación económica de cada uno de los cargos públicos que van a acceder al



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Ayuntamiento; existía un modelo normalizado, que era el que se venía utilizando para cumplimentarlo, pero con la ley de protección de datos hay una serie de datos que contiene ese modelo que no pueden ser incluidos, como el domicilio, DNI, las matrículas de los vehículos, por lo que lo único que tendríamos que hacer es ajustar ese modelo a lo que la ley de protección de datos requiere, de tal manera que cuando todos los concejales electos vayan a cumplimentarlo sea con el modelo legal conforme a la legislación que tenemos ahora; no es que el tema fuese urgente por otro motivo que no sea el que no va a haber otro pleno antes de la toma de posesión, con lo cual vamos a cumplimentarlo ya en condiciones.

DECIMOSEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa dice que, tal como ya ha dicho anteriormente y por el mismo motivo, no vamos a alargar este pleno hasta que no estemos en servicio efectivo del cargo que a cada cual nos corresponda; este pleno era obligatorio porque las actas había que aprobarlas -las actas que estaban pendientes de redactar por parte del secretario- y traer a pleno, y tenía que ser antes del cambio de legislatura, con lo cual hemos aprovechado para traer también lo del nombre del instituto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de cuyo contenido doy fe.

LA ALCALDESA

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo. María José Gallego Ruiz

EL SECRETARIO GENERAL

Emilio Larrosa Hergueta

DILIGENCIA DE APROBACION.-

Se extiende para hacer constar que el anterior acta fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 12 de junio de 2019. Doy fe.

En Yuncos

EL SECRETARIO

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Emilio Larrosa Hergueta.